



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **once de octubre de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 961**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 38/2011** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios relativo a la gestión del Aula Ambiental del Ecoparque Norte**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** La declaración por el órgano de contratación de que la extinción del contrato de servicios relativo a la gestión del Aula Ambiental del Ecoparque Norte (Expte 38/2011) ocasiona un grave perjuicio a los servicios públicos municipales, en tanto se adjudique y formalice el nuevo contrato.

**Segundo.-** Ordenar en consecuencia la continuación del contrato de servicios relativo a la gestión del Aula Ambiental del Ecoparque Norte, a (Expte. 38/2011), por parte de la mercantil **HUERTO ALEGRE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA**, desde un periodo comprendido entre el día 9 de octubre de 2017, hasta el día anterior a la fecha en que se formalice el nuevo contrato derivado de la tramitación de la nueva licitación del procedimiento para la adjudicación del contrato de servicios relativo a la gestión del Aula Ambiental del Ecoparque Norte (Expediente nº 119/2017).

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con un importe mensual de **MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.715,83 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 0304 32602 22706 denominada "Aula Ambiental del Ecoparque -Huerto Alegre-".

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **dieciseis de octubre de dos mil diecisiete**.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA

